

SEÑORA JUEZA.

Asu despacho el proceso EJECUTIVO No. 0381-2011 allegado del Juzgado 8o- Civil del Circuito a través de la Oficina Judicial por redistribución de proceso. Barranquilla, 18 de enero de 2021.

EL SECRETARIO.

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe anterior avóquese el conocimiento en el presente proceso allegado del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla, por Acuerdo CSJATA 16-180 DE 2016 expedido por el Consejo seccional (Atlántico).

Una vez ejecutoriado, vuelva al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA.